

5 de octubre de 2023

# CONVOCATORIA PABELLÓN ESPAÑA COVERINGS 2024

**Del 22 al 25 de Abril. Atlanta.**

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante ICEX) organiza un Pabellón España en la feria Coverings que tendrá lugar en el Georgia World Congress Center de la ciudad de Atlanta <https://www.coverings.com/>

**¿Quieres iniciar o consolidar tu presencia en el mercado estadounidense o darte a conocer entre los profesionales del sector?**

Si es así, no puedes faltar a COVERINGS, una de las Ferias más prestigiosas del mundo dentro de los sectores de pavimento y revestimiento cerámico y piedra natural y la más importante de Norte América.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los siguientes sectores:

1. Pavimentos y revestimientos cerámicos
2. Piedra natural
3. Accesorios y muebles baño
4. Maquinaria para la industria cerámica
5. Industrias auxiliares del sector del azulejo

El mercado de baldosas cerámicas en Estados Unidos es netamente importador, representando las importaciones aproximadamente el 70% de consumo total, porcentaje que se ha mantenido en esos niveles tan elevados durante más de una década. En 2022 las importaciones de EE.UU. volvieron a crecer, superando las cifras de años anteriores y alcanzando los 2.201 millones de dólares, un 11% más respecto al 2021.

Con respecto a las cifras disponible para 2023, en el periodo de enero-julio, se ha producido una disminución del 5,8% respecto a los mismos datos del año anterior, hasta llegar a los 1.187 millones de dólares importados por Estados Unidos. Las disminuciones en las importaciones, enero-julio han afectado en forma similar a España (-9,92%) e Italia (-12,00%), habiendo tenido un comportamiento más positivo en este periodo países como México, India o Vietnam.

**Evolución de las importaciones de azulejo en EE.UU. (en millones de dólares)**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (ene-jul)	Variación 22-23 (ene-jul)
España	115	131	156	197	245	287	322	373	481	545	289	-9,92%
Total	1.413	1.496	1.642	1.728	1.805	1.861	1.729	1.624	1.987	2.205	1.187	-5,8%

Fuente: Dataweb USITC

Respecto a las importaciones **procedentes de España**, en 2022 se incrementaron un 13,29%. Mientras este año 2023, según las últimas cifras de enero-julio, las importaciones procedentes de España han alcanzado los 289 millones de dólares, lo que supone un decrecimiento del 9,92% en comparación con el mismo periodo de 2022.

En este contexto España, con una cuota de mercado del 24,75% en 2022, un año más se consolida como **segundo exportador de baldosas cerámicas a Estados Unidos en valor**, y recorta distancia con Italia que ostenta un 31,83% del mercado. En las siguientes posiciones se sitúan México (11,34%), Turquía (9,03%), India (6,82%) y Brasil (6,18%). Conjuntamente, estos 6 países concentran el 89,95% de las importaciones estadounidenses.

Cabe destacar que, en lo que respecta al **volumen exportado**, en 2022 España se situó como primer exportador de azulejo en Estados Unidos un año más, con 40.067,54 metros cuadrados exportados y una cuota del 19,80%. El primer semestre de 2023, España sigue siendo líder en metros cuadrados, a pesar de que las cifras de enero a julio arrojan una disminución del 21,17%, situación similar a la de Italia que desciende un 20,26%.

Respecto al global de las **exportaciones españolas** de pavimentos y revestimientos cerámicos, **Estados Unidos sigue siendo uno de los principales destinos de las exportaciones españolas**. En lo que va de 2023 (enero a julio), Estados Unidos se ha vuelto a situar en segunda posición por detrás de Francia con un 11,9% de cuota de mercado, un 0,7% más que el año anterior. De este modo, Estados Unidos se reafirma como un mercado sólido, fiable y con potencial para las exportaciones de azulejo español.

**COVERINGS 2024** se celebra en Atlanta después de que la edición de 2023 tuviera lugar en la ciudad de Orlando. La feria este año atrajo a 27.000 visitantes, una cifra muy superior a las ediciones celebradas durante la pandemia y que indica que el certamen ha recuperado la normalidad.

#### Datos de la Feria (2023)

Edición	32
Nº de expositores	769
Nº de visitantes	17.358

#### Datos del Pabellón Español (2023)

Participación de ICEX con Pabellón Español:	32
Superficie del Pabellón	4.000 m <sup>2</sup>
Nº de expositores	74

Puedes acceder [aquí](#) al informe de la feria del año anterior.

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón España, adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo.

Fecha límite de inscripción: 14:00 hrs. del día 30/10/23

**Pablo Conde**  
Director de Tecnología Industrial y Servicios Profesionales



COVERINGS  
THE GLOBAL TILE & STONE EXPERIENCE

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción finaliza a las 14:00 hrs. del día 30/10/23

### II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en las que la empresa y/o marca ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en COVERINGS. La cuota SUPER PLUS será aplicable a las empresas y/o marcas que asisten como primer año. La cuota PLUS se aplicará a las empresas y/o marcas que participan por 2º/5º año y la cuota BASE corresponderá a las empresas y/o marcas que participan por 6º o más años, consecutivos o no.

A los efectos de contabilizar la participación, se considera como año de inicio el 2008.

CUOTA SUPER PLUS <i>Decoración ICEX</i> (para empresas y/o marcas de 1 <sup>er</sup> año) - <b>Máximo 300 ft<sup>2</sup></b>	79 € / ft <sup>2</sup> + 10% IVA = 86,90 € / ft <sup>2</sup>
CUOTA PLUS <i>Decoración ICEX</i> (para empresas y/o marcas de 2º a 5º año) - <b>Máximo 300 ft<sup>2</sup></b>	83 € / ft <sup>2</sup> + 10% IVA = 91,30 € / ft <sup>2</sup>
CUOTA BASE <i>Decoración ICEX - Sólo para empresas de Industria Auxiliar del azulejo - Máximo 300 ft<sup>2</sup> -</i> (para empresas y/o marcas de 6º año en adelante)	88 € / ft <sup>2</sup> + 10% IVA = 96,80 € / ft <sup>2</sup>
<b>Aquellas empresas que lleven 6 años o más participando en esta feria no podrán seleccionar la decoración ICEX, a excepción de las pertenecientes a la Industria Auxiliar del azulejo.</b>	
<b>Para participar con Decoración ICEX el máximo de superficie a contratar es de 300 pies cuadrados.</b>	
CUOTA SUPER PLUS <i>Decoración PROPIA</i> (para empresas y/o marcas de 1 <sup>er</sup> año)	37 € / ft <sup>2</sup> + 10% IVA = 40,70 € / ft <sup>2</sup>
CUOTA PLUS <i>Decoración PROPIA</i> (para empresas y/o marcas de 2º a 5º año)	39 € / ft <sup>2</sup> + 10% IVA = 42,90 € / ft <sup>2</sup>
CUOTA BASE <i>Decoración PROPIA</i> (para empresas y/o marcas de 6º año en adelante)	42 € / ft <sup>2</sup> + 10% IVA = 46,20 € / ft <sup>2</sup>
<b>Stand mínimo</b>	<b>200 pies cuadrados (ft<sup>2</sup>)</b>

Debido al Covid, los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 quedan excluidos del cómputo a efectos de la temporalidad.

El pago se realizará en 2 plazos, 50% en el momento de la inscripción y el 50% restante, una vez adjudicados los pies cuadrados reales.

Antes de elegir la modalidad de su cuota, si no la conoce con exactitud la temporalidad que se le aplica, pregunte a ICEX para evitar incidencias y retrasos.

**No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.**

### Requisitos de participación:

- Ser empresa constituida legalmente en España.
- Exponer productos exclusivamente de marca española.
- Desarrollar su actividad en los sectores mencionados para los que se ha abierto la convocatoria.
- Las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública Estatal y Foral (esto último para las empresas con domicilio fiscal en Navarra y País Vasco), no tener créditos vencidos ni pendientes de pago con ICEX.
- En el caso de empresas de producto, haber autorizado al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita a ICEX información sobre el comercio exterior de la empresa solicitante y potencial beneficiaria de la ayuda. No será exigible para las empresas de servicios.

En caso de que la demanda de espacio supere el espacio disponible, la selección de los expositores que estarán presentes en el Pabellón España se realizará valorando de forma conjunta, hasta un máximo de 10 puntos, los siguientes criterios:

- Adecuación sectorial e idoneidad del producto: 4,0 puntos máximo.
- Experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria: 2,5 puntos máximo.
- Experiencia internacional: 3,5 puntos máximo. Para valorar dicha experiencia se requerirá disponer de los datos de exportación de los últimos 4 años en valor y en volumen por país. Dichos datos podrán ser consultados por ICEX si la empresa ha autorizado previamente al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. Si no hubiera cursado su autorización, lo puede hacer en este [enlace](#).

En el supuesto de que varias empresas obtengan la misma puntuación total, se desempatará en función del orden de inscripción, dando prioridad a la empresa que antes hubiese finalizado su proceso de inscripción y pago.

Una vez cubierto el espacio disponible, al resto de las empresas inscritas se les informará que quedan en lista de espera por si se produjera alguna baja. El orden en que las empresas se posicionen en este listado se corresponderá con la puntuación obtenida tras la valoración de los criterios de selección contemplados en esta convocatoria.

Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los pies cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

**El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los pies cuadrados finalmente asignados por ICEX.** El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos extraordinarios, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el Pabellón. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX podrá requerir, de forma individual, a los interesados para que completen aquellos aspectos de su solicitud que esta entidad estime se han presentado por aquél de forma incompleta, siempre que dichos aspectos solicitados ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. Los interesados deberán completar los datos que se les hayan solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los mismos.

### III. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse se deberá hacer click en [este enlace](#)

La inscripción únicamente podrá hacerse online. Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal [www.icex.es](http://www.icex.es) que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española (*para aquellas ferias en las que se permita la participación de filiales, la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa española. No se entenderá como filial, aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se accede para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz.*)

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción online por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100.

#### Podrá hacer el pago:

- **Con tarjeta bancaria**, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”.
- **Por transferencia bancaria** a la siguiente cuenta:
  - IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
  - CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
  - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
  - Pº Castellana, 278
  - CONCEPTO: Nombre de la actividad – Nombre de la empresa

Si elige esta opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

Hasta que no **finalice** su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. **En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.**

No existirá incompatibilidad entre los apoyos que reciban las empresas por parte de las CC.AA. y la participación de dichas empresas en los Pabellones España organizados por ICEX, siempre y cuando los conceptos de gasto apoyados por las CC.AA. (cuota) y los certificados por ICEX a FEDER (gasto neto de organización) no sean coincidentes.

#### **IV. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS**

Los productos/servicios que se expongan en el Pabellón España **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española.** Dentro de cada stand sólo se **expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

#### **V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN**

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Miami, facilitará los siguientes servicios:

##### **Antes de la celebración de la Feria**

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración de áreas comunes del Pabellón España.
- Movimiento de mercancías dentro del recinto durante el montaje y desmontaje.
- Decoración y mobiliario básico para las empresas con decoración ICEX.
- Contratación de la electricidad de todos los stands de decoración ICEX.
- Elaboración de material para la promoción del Pabellón Español.
- Información referida al mercado norteamericano.

##### **Durante la Feria, en el stand de ICEX**

- Actividades dirigidas a arquitectos, distribuidores y prensa, así como reparto de información para visitantes.
- Publicidad y promoción de la participación española en medios norteamericanos destacados de interiorismo, arquitectura y decoración.

##### **Durante la Feria, en el stand del expositor**

- Mantenimiento de los stands (limpieza, etc.) y lo indicado explícitamente en las Circulares.

#### **VI. ESPACIO**

El espacio mínimo para poder participar en el pabellón será de 200 pies<sup>2</sup> que son los mínimos contratables.

## VII. DECORACIÓN

### 1) Decoración propia:

A las empresas que opten por esta modalidad se les facilitará el suelo desnudo y se encargarán del montaje de su propio stand, para lo cual deberán tener prevista la contratación y el pago del personal necesario para ello.

Se solicitará un proyecto técnico de decoración a las empresas que utilicen decoración propia, que deberá ser aprobado por ICEX asegurando que supera en calidad e imagen el proyecto de decoración básica ICEX. Dicho proyecto incluirá:

- Perspectiva, alzado y planta.
- Alturas máximas
- Memoria de calidades de los materiales

Les recordamos que cada empresa será responsable de gestionar directamente con el recinto ferial la contratación de sus necesidades eléctricas.

Las empresas que opten por colocar identificación en altura deberán contactar previamente con ICEX para su aprobación.

Las empresas deberán tener contratado un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial para cubrir los posibles daños a terceros que puedan derivarse de la decoración de su stand.

### 2) Decoración ICEX:

**La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón.** ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón España.

**En el interior del stand** cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno.** ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

**No se facilitarán paneles expositores** y el producto será expuesto mediante:

- **Muebles o paneles de exposición propios:** los muebles expositores deberán ser montados y desmontados por la propia empresa, quien además se encargará de su correcto embalaje y etiquetado al finalizar la feria para su envío a destino final. ICEX no se responsabilizará de aquellos materiales que no hayan sido embalados y de los bultos no etiquetados, de los cuales es imposible hacer seguimiento. Asimismo, la empresa expositora se encargará de todo lo necesario para la conexión de sus muebles a la red incluyendo alargadores y el material eléctrico necesario.
- **Pavimentación del stand:** en el caso en que la empresa expositora opte por pavimentar, no se acondicionará el suelo para ello, siendo la empresa expositora la que se responsabilice de la preparación de suelo y de todo el proceso de alicatado, rogándole la máxima diligencia a fin de evitar cualquier accidente. **Asimismo, la empresa expositora está obligada a la retirada del pavimento instalado en**

el stand una vez finalizada la feria para que el decorador pueda proceder al desmontaje de la estructura y dejar el pabellón totalmente limpio. Se dará opción a que sea el decorador oficial el que retire el pavimento previo pago por parte del expositor de una cantidad que se determinará en la circular de decoración remitida por ICEX.

## VIII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

**MUY IMPORTANTE:** ICEX no se hará cargo de organizar el transporte agrupado de la mercancía, correspondiendo a cada expositor la contratación de un operador de transporte para el envío de muestras a la Feria.

## IX. MANTENIMIENTO DEL STAND, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza, y electricidad (en el caso de empresas con Decoración ICEX), desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria, los expositores serán los únicos responsables de sus stands y por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros que pudieran ocasionar como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores. ICEX no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria

Durante la celebración de la Feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente por ICEX en las Circulares para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria que, como norma general, será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, horario que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria, embalarlos correctamente en el caso de que retornen y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos. Aquellas empresas que abandonen su stand sin recoger y embalar sus productos pueden

enfrentarse a cargos adicionales por recogida, embalaje o almacenaje de su material por parte de los proveedores oficiales de la feria y del Pabellón. Si una empresa deja el desmontaje de su stand a cargo de otra persona o empresa de montaje ICEX entenderá que dicho responsable toma decisiones en nombre del expositor. Todos los gastos adicionales que se produzcan en el desmontaje correrán por cuenta de la empresa expositora.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

**LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.**

## **X. COORDINACIÓN**

La coordinadora en ICEX, a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

**Carolina Fernández**

Tel.: 91 349 63 07 / 91 349 63 15

e-mail: carolina.fernandez@icex.es / aplicaciones.constructivas@icex.es

### **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

*De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:*

1. *Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX) dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos identificativos y de contacto de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento es responsabilidad de ICEX y tiene como finalidad la de gestionar su solicitud y, en caso de resultar seleccionado, su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en un fichero responsabilidad de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición y, posteriormente, en su caso, su participación.*
2. *Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.*
3. *Que Ud. manifiesta que todos los datos facilitados son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.*
4. *Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada, siendo, por tanto, el consentimiento la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos.*
5. *Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos, debidamente bloqueados, durante el plazo legalmente aplicable-con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto 6 siguiente. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados.*
7. *Que, en todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos [delegadoprotecciondatos@icex.es](mailto:delegadoprotecciondatos@icex.es) aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.*
8. *Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid (<https://www.aepd.es/es>) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.*